

BAQUEDANO, 24 NOV. 2009

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 2565

VISTOS:

1. Decreto exento 1783 de fecha 24 de Agosto del año 2009, el cual declara desierta la Licitación Pública UNIFORMES Y CALZADOS PARA HOMBRES ID 4668-163-L109
2. Memorando de Alcaldía N° 391 de fecha 24 de Noviembre de 2009, el cual autoriza adjudicar trato directo a la siguiente empresa, SOCIEDAD COMERCIAL E INMOBILIARIA SANTOLAYA HERMANOS LIMITADA Rut: 80.856.900-0, por un monto de \$1.617.600 (Un millón seiscientos diecisiete mil seiscientos pesos).
3. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que los Oferentes participantes de la Licitación "UNIFORMES Y CALZADOS PARA HOMBRES ID 4468-163-L109 no dieron cumplimiento con los requisitos solicitados por el municipio.

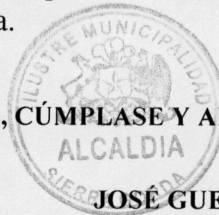
DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** Trato Directo "La compra de Uniformes y Calzados para Hombres", a la empresa SOCIEDAD COMERCIAL E INMOBILIARIA SANTOLAYA HERMANOS LIMITADA Rut: 80.856.900-0, por un monto de \$1.617.600 I.V.A. incluido (Un millón seiscientos diecisiete mil seiscientos pesos), Según Vistos y Considerando.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la siguiente cuenta presupuestaria del Área Municipal: Subtitulo: 22 Ítem: 02 Asignación: 002 "Vestuario, accesorios y prendas diversas". Y Subtitulo: 22 Ítem: 02 Asignación: 003 "Calzados".
3. **CONFECCIÓNESE** Orden de Compra a nombre de "SOCIEDAD COMERCIAL E INMOBILIARIA SANTOLAYA HERMANOS LIMITADA. Rut: 80.856.900-0" por concepto de compra de Uniformes y Calzados para Hombres, por un monto de \$1.617.600 I.V.A. incluido (Un millón seiscientos diecisiete mil seiscientos pesos)
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

DICKSON FREDES VOLTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/DFV/lga

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- PERSONAL
- ARCHIVO
- ADQUISICIONES